ADENDA No. 1

CONVOCATORIA ABIERTA No. 051 DE 2022 cuyo objeto es: "Suministrar víveres secos y frescos a los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación, en los lugares que la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) determine.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. ("Saneamiento del proceso de selección") y 9.4.11. ("Adendas") del Manual de Contratación del FCP, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar así:

1. En relación con el capítulo III numeral 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA numeral 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA, del análisis preliminar, se modifica el indicador de LIQUIDEZ, por consiguiente, el numeral quedara de la siguiente forma:

"[…]

3.2.3 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera no está sujeta a puntaje para calificar, pero será verificada como elemento habilitante dentro de los parámetros establecidos para el efecto, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro del proceso no será habilitado para participar.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores, con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA				
Indicadores	Fórmula	Requisito		
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 2		
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 60%		
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual 2.5		
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual		
		\$10.214.145.000		

INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Indicadores	Fórmula	Requisito		
Rentabilidad del Activo	(Utilidad Operacional/Total Activo)	Mayor o igual al 5%		
Rentabilidad del Patrimonio	(Utilidad Operacional/Total Patrimonio)	Mayor o igual al 5%		

[...]".

- 2. Modificar en el Análisis Preliminar el punto 6 del numeral 3.3.1. "EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE", el cual quedará así: (modificación en color azul)
- "[...] El valor restante de la experiencia a acreditar deberá certificarse a través de contratos ejecutados mínimo en un solo lugar del territorio nacional, que deben ser distintos de los contratos presentados para la experiencia en más de dos territorios, sin exceder un máximo de tres contratos por proponente. [...]".
- 3. Modificar en el Análisis Preliminar el numeral 4.3 "EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO", el cual quedará así: (modificación en color azul)







"[…]

CARGO	EXPERIENCIA	PUNTAJE
COORDINADOR OPERATIVO:	Experiencia profesional relacionada de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica mínima en cuatro (4) contratos de "suministro y/o distribución y/o comercialización de víveres y/o alimentos. Al menos una de las certificaciones aportados como experiencia especifica del profesional debe corresponder a contratos cuya ejecución haya tenido lugar en mínimo tres (3) departamentos del territorio nacional.	100 puntos
COORDINADOR LOGÍSTICO:	Experiencia profesional relacionada de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia especifica mínima en cuatro (4) contratos de "suministro y/o distribución y/o comercialización de víveres y/o alimentos. Al menos una de las certificaciones aportados como experiencia especifica del profesional debe corresponder a contratos cuya ejecución haya tenido lugar en mínimo tres (3) departamentos del territorio nacional.	100 puntos
Puntaje Máximo a obtener		200 puntos

"[…]

4. Modificar en el Análisis Preliminar la denominación del amparo de calidad señalado en el numeral 7.9 "ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO", el cual quedará así: (modificación en color azul)

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Calidad del bien	20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	5 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato.







5. Modificar en el Anexo Técnico el numeral 7.2 "COORDINADOR LOGÍSTICO", el cual quedará así: (modificación en color azul)

"[...]El contratista deberá presentar en su oferta (1) profesional, para coordinar y articular toda la gestión logística requerida para garantizar que los víveres sean entregados en los tiempos y lugares establecidos, quien deberá cumplir el siguiente perfil:

- Ingeniería de alimentos y/o ingeniería industrial, y/o Ingeniero Agroindustrial y/o administración de empresas.
- Experiencia profesional relacionada de mínimo cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Experiencia especifica mínima en dos (2) contratos de "suministro y/o distribución y/o comercialización de víveres y/o alimentos", al menos una de las certificaciones aportados como experiencia especifica del profesional debe corresponder a contratos cuya ejecución haya tenido lugar en mínimo tres (3) departamentos del territorio nacional.

Todas las demás condiciones consignadas en el análisis preliminar continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., al día quince (15) del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP







